

El Ciudadano Presidente de la Republica
 por la Constitucion de 1823 = Por quanto a-
 tendiendo a los meritos y servicios ordeno
 a don Francisco Arguiano, hevenido en nombrarle Ca-
 pitán de Infanteria Civica agregado al
 Batallon de Choros de Leales. Por tanto
 ordeno y mando lo hayan y reconozcan
 como Capitan = Por tanto = para tal mandandole y haciendole guar-
 dar todas las distinciones y preeminencias
 que corresponden a este titulo le corresponde
 Por lo qual lo hice en judio el presente
 firmado por mi sellado con el sello pro-
 visional de la Republica y refrendado por
 el Ministro de Estado en el Departamento
 de la Guerra del que se tomara razon de
 su cumplimiento = Dado en Lima a 6. de di-
 ciembre de 1823 = 1.º de la Libertad = 2.º de la
 Republica = José Bernardo de Sagie = Por
 orden del Sr. = Juan de Bermejo = Un Sello



O. L. 111-54

El Copia

MH-OL 111
 Ca 25
 Dec 87
 Fol 1